

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21648** *ORDEN de 2 de julio de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Turia, a favor de don Tomás Trenor y Trenor.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Turia, a favor de don Tomás Trenor y Trenor por fallecimiento de su padre don Tomás Trenor y Azcarraga.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 2 de julio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**21649** *ORDEN de 2 de julio de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Sastago, con Grandeza de España, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Mora.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Sastago, con Grandeza de España, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Mora por fallecimiento de su padre don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 2 de julio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**21650** *ORDEN de 2 de julio de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Ministrol de Noya, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Mora.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Ministrol de Noya, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Mora por fallecimiento de su padre don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 2 de julio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**21651** *ORDEN de 2 de julio de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Alborán, a favor de don Francisco Moreno de Alborán y de Vierna.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha te-

nido a bien disponer que, con exención de derechos fiscales, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Alborán, a favor de don Francisco Moreno de Alborán y de Vierna por fallecimiento de su padre don José Moreno de Reyna.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 2 de julio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**21652** *ORDEN de 2 de julio de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santiago, a favor de doña Gloria Lomba Bernaldo de Quirós.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santiago, a favor de doña Gloria Lomba Bernaldo de Quirós por fallecimiento de su madre doña Mercedes Bernaldo de Quirós y Acosta.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 2 de julio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**21653** *RESOLUCION de 2 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Caamaño y Hernández, la rehabilitación en el título de Marqués de Colares.*

Don Carlos Caamaño y Hernández, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Colares, concedido a don Fernando de Lima y Silva, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**21654** *RESOLUCION de 2 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María del Carmen Durán de Quiroga y Vargas-Machuca, la rehabilitación en el título de Conde de Villapineda.*

Doña María del Carmen Durán de Quiroga y Vargas-Machuca, ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Villapineda, concedido a don Pedro de Pineda Salinas en 22 de abril de 1738, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**21655** *RESOLUCION de 2 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Esteban Crespi de Valldaura Cardenal la sucesión por distribución en el título de Marqués de la Vega de Boecillo.*

Don Esteban Crespi de Valldaura Cardenal, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Vega de Boecillo, a consecuencia de distribución verificada por su padre don Gonzalo Crespi de Valldaura Bosch-Labrús, actual poseedor de la cita-